

ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONCEJO COMUNA DE VALLENAR 06/12/2024

01.- Siendo las 10:00 horas del día 06 de Diciembre del año 2024, se da inicio en ceremonia solemne, al acto de Instalación del Concejo Municipal Período 2024 -2028, presidida por el Alcalde y asistencia de los Sres. Concejales y Concejales saliente, en el Centro Cultural Víctor Acosta Aguilera de la ciudad de Vallenar, con autoridades Provinciales, Comunaes.

02.- Se da inicio a la ceremonia de instalación propiamente tal, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°18.695 con la lectura del fallo sobre "**Conocimiento Escrutinio General y Calificación de Alcalde de la Comuna de Vallenar, Región de Atacama**" dictada en los autos Rol de Ingreso N°96-24-A y el fallo sobre "**Conocimiento Escrutinio General y Calificación Elección Concejales de la Comuna de Vallenar, Región de Atacama**" dictada en autos Rol de Ingreso N°105-2024-B, leídos por la Secretaria Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

03.- A continuación, la Secretaria Municipal, toma juramento al Sr. Alcalde electo, don Víctor Manuel Isla Lutz quien luego de jurar, procede a asumir la Presidencia del Concejo legalmente investido.

04.- A continuación, la Secretaria Municipal, toma el juramento de rigor a los Sres. Concejales y Sras. Concejales; quienes juran en consecuencia:

1. Roberto Alfredo Tapia Castillo
2. Robin Robledo Godoy
3. Deisy Sofia Saavedra Carvajal
4. Artemio del Tránsito Trigos Godoy
5. Natalie Andrea Mery Ceriche
6. Maycol Gerardo Mancilla Velazco

05.-El Presidente del Concejo toma la palabra procede a tomar acuerdo respecto a las sesiones ordinarias del Concejo: Por unanimidad acuerdan efectuar los días Miércoles de cada mes, a las 09:00 horas, los Concejales y Concejales aprueban.

Acuerdo N°01/

Por una unanimidad el Honorable Concejo Municipal, acuerda realizar las Sesiones Ordinarias los días Miércoles de cada mes, a las 9:00 horas.

06.- La Secretaria Municipal, en su calidad de Ministro de Fe, declara Instalado el Concejo Municipal, para el Período 2021 – 2024.

Se da termino a la ceremonia de instalación a las 10:45 horas.



JANELLE AVALOS OLIVARES
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

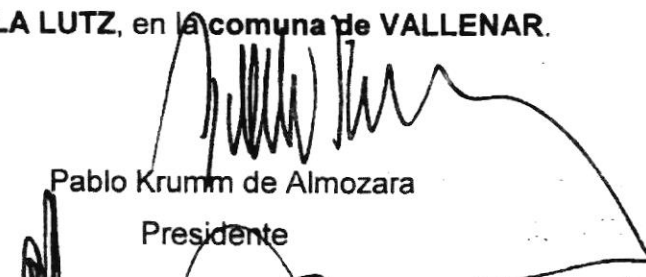


VICTOR MANUEL ISLA LUTZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Y ALCALDE DE LA COMUNA

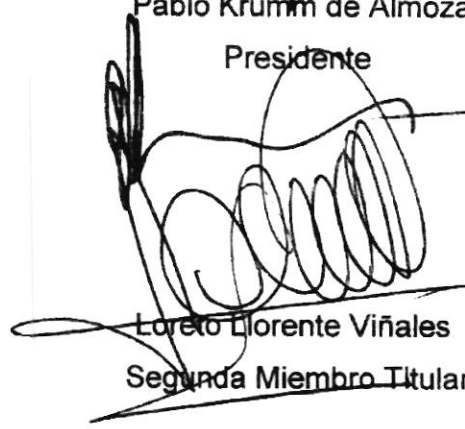
TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
ATACAMA

ACTA DE PROCLAMACIÓN

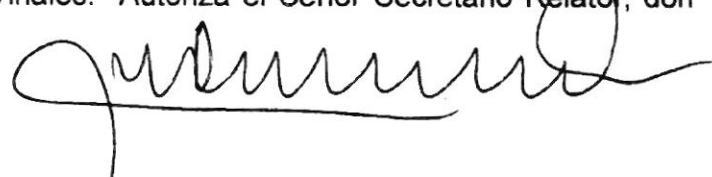
En Copiapó, a veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, se reúne el Pleno del TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE ATACAMA, con la asistencia de don Pablo Bernardo Krumm de Almozara, Presidente Titular, doña María Soledad Moreno Prohens, Primer Miembro Titular y doña Loreto Llorente Viñales, Segundo Miembro Titular y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 96 de la Constitución Política de la República; Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.593, que regula los Tribunales Electorales Regionales y fallo dictado por este Tribunal, en los autos Rol de Ingreso N° 96-24- A, sobre " Conocimiento Escrutinio General y Calificación Elección Alcalde **COMUNA DE VALLENAR**" de la Tercera Región de Atacama, efectuada los días 26 y 27 de Octubre del año actual, se proclama alcalde electo a don **VICTOR MANUEL ISLA LUTZ**, en la **comuna de VALLENAR**.

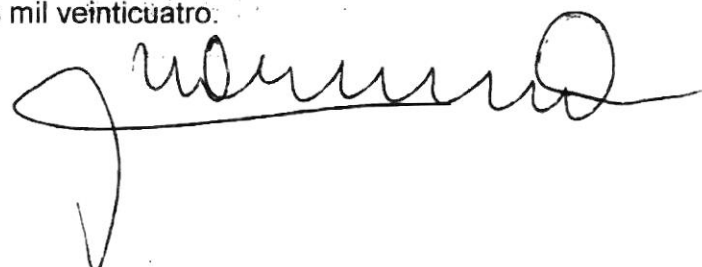

Pablo Krumm de Almozara
Presidente


María Soledad Moreno Prohens
Primer Miembro Titular


Loreto Llorente Viñales
Segundo Miembro Titular

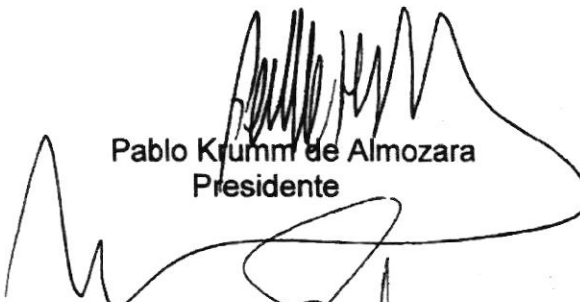
Pronunciada por los Señores Miembros, Presidente Titular, don Pablo Krumm de Almozara, Primer Miembro Titular, doña María Soledad Moreno Prohens y Segundo Miembro Titular, doña Loreto Llorente Viñales. Autoriza el Señor Secretario Relator, don Eugenio Navarro Garrido.


Certifico que con esta fecha esta resolución fue incluida en el estado diario de hoy.
Copiapó, veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro.



**ACTA DE PROCLAMACION
CONCEJALES ELECTOS COMUNA DE VALLENAR**

En Copiapó, a veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro, se reúne el Pleno del TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE ATACAMA, con la asistencia de don Pablo Bernardo Krumm de Almozara, Presidente Titular, doña María Soledad Moreno Prohens, Primer Miembro Titular y don Elías Nehme Carpanetti, Segundo Miembro Suplente y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 96 de la Constitución Política de la República; Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.593, que regula los Tribunales Electorales Regionales y fallo dictado por este Tribunal recaído en los autos Rol de Ingreso N° 105-2024- B, sobre " Conocimiento Escrutinio General y Calificación Elección Concejales, Comuna de Vallenar de la Tercera Región de Atacama, efectuada los días 26 y 27 de octubre del presente año , PROCLAMA ELECTOS CONCEJALES de la Comuna de VALLENAR a los Señores: doña **NATHALIE ANDREA MERY CERICHE**, don **ROBERTO ALFREDO TAPIA CASTILLO**, don **MAYCOL GERARDO MANCILLA VELAZCO**, don **ARTEMIO DEL TRANSITO TRIGOS GODOY** , doña **DEISY SAAVEDRA CARVAJAL** y don **ROBIN ROBLEDO GODOY**,


Pablo Krumm de Almozara
Presidente


María Soledad Moreno Prohens
Primer Miembro Titular


Elías Nehme Carpanetti
Segundo Miembro Suplente

Pronunciada por los Señores Miembros, Presidente Titular, don Pablo Krumm de Almozara, Primer Miembro Titular, doña María Soledad Moreno Prohens y Segundo Miembro Suplente, don Elías Nehme Carpanetti. Autoriza el Secretario Relator, don Eugenio Navarro Garrido.

Certifico que con esta fecha esta resolución fue incluida en el estado diario de hoy. En Copiapó, a veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro.

